

CASO I — COMPETENCIA, RESERVA FUNCIONAL Y TEORÍA DEL ÓRGANO

El titular de un órgano superior de control expide acto mediante el cual delega en un funcionario subalterno facultades consistentes en expedir lineamientos generales obligatorios para todo el sistema, interpretar normas con efecto vinculante y representar institucionalmente al órgano ante autoridad legislativa. El delegado ejerce tales funciones generando efectos externos generales. Se demanda la legalidad alegando violación del principio de titularidad funcional constitucional.

Pregunta 1

El análisis jurídico central debe concentrarse en:

- A. la forma de publicidad del acto.
- B. la jerarquía del delegatario.
- C. la naturaleza constitucional de las funciones delegadas.
- D. la duración temporal de la delegación.

Pregunta 2

La facultad interpretativa obligatoria corresponde a:

- A. potestad estructural institucional.
- B. función auxiliar.
- C. actividad instrumental.
- D. labor operativa.

Pregunta 3

La representación ante órgano legislativo constituye:

- A. actividad logística.
- B. manifestación directa de responsabilidad orgánica.
- C. acto accesorio.
- D. función técnica.

CASO II — CONTROL FISCAL SOBRE PARTICULARES

Una sociedad privada administra recursos públicos condicionados. Durante auditoría la autoridad fiscal solicita información estratégica y contable. La empresa se niega invocando secreto empresarial y autonomía privada.

Pregunta 4

El fundamento constitucional del control fiscal en este supuesto es:

- A. el domicilio del sujeto.
- B. la naturaleza jurídica de la entidad.
- C. el tipo contractual.
- D. el origen público del recurso.

Pregunta 5

El secreto empresarial frente a la fiscalización es jurídicamente:

- A. prevalente sobre el control estatal.
- B. inexistente frente al Estado.
- C. relativo frente a funciones constitucionales.
- D. absoluto si se pactó contractualmente.

Pregunta 6

La negativa de información se interpreta como:

- A. conducta obstruccionista relevante.
- B. ejercicio legítimo de reserva.
- C. desacuerdo técnico.
- D. actuación neutra.

CASO III — INTEGRIDAD DOCUMENTAL Y VALIDEZ PROCESAL

Un informe auditor definitivo firmado digitalmente es modificado sin registro técnico posterior, alterando conclusiones determinantes. El documento alterado fundamenta decisiones fiscales posteriores.

Pregunta 7

El principio institucional directamente afectado es:

- A. economía.
- B. coordinación.
- C. autenticidad documental.
- D. planeación.

Pregunta 8

El defecto jurídico corresponde a:

- A. error subsanable.
- B. vicio sustancial de validez.
- C. irregularidad inocua.
- D. defecto formal irrelevante.

Pregunta 9

El efecto jurídico más coherente es:

- A. corrección oficiosa.
- B. presunción plena de legalidad.
- C. conservación del acto.
- D. nulidad del soporte decisorio.

CASO IV — SELECTIVIDAD Y RACIONALIDAD DEL CONTROL

Se adopta modelo técnico predictivo para seleccionar auditorías, examinando solo contratos de alto riesgo fiscal. Se demanda alegando obligación constitucional de revisar todo el gasto público.

Pregunta 10

La constitucionalidad del modelo depende de:

- A. aprobación legislativa.
- B. ausencia de discrecionalidad.
- C. validación técnica objetiva.
- D. cobertura total.

Pregunta 11

El principio que respalda la metodología es:

- A. automaticidad.
- B. selectividad.
- C. integralidad.
- D. exhaustividad.

Pregunta 12

La no revisión del universo restante constituye:

- A. infracción constitucional.
- B. falta disciplinaria.
- C. nulidad estructural.
- D. ejercicio legítimo de priorización.

CASO V — IMPARCIALIDAD Y CONFLICTO FUNCIONAL

Un funcionario decisor participa en proceso contra empresa para la cual prestó asesoría años atrás. No tiene vínculo actual ni interés económico y decide no declararse impedido.

Pregunta 13

El estándar jurídico aplicable es:

- A. beneficio económico actual.
- B. prueba de parcialidad real.
- C. apariencia objetiva de imparcialidad.
- D. manifestación subjetiva.

Pregunta 14

La omisión de impedimento puede generar:

- A. nulidad potencial de la actuación.
- B. inexistencia jurídica automática.
- C. efecto irrelevante.
- D. simple advertencia.

Pregunta 15

El principio comprometido es:

- A. economía.
- B. coordinación.
- C. eficacia.
- D. moralidad administrativa.